

RESOLUCIÓN N° 3024

VIAJE

Que a Segundo 3 la señora Concejal MIRELLA pide que  
se le autorice su viaje a Mar del Plata, para el día 10/01/2010.

Que a Segundo 17

Que a Segundo 3 la señora Concejal MIRELLA pide que  
se le autorice la ejecución de los gastos por viaje de acuerdo a lo  
que la Constitución no excede con el T.O.T. establecido, dentro  
de lo que se cumple en el de viaje, y que cumpla con lo establecido  
en el Reglamento de Gastos y Dignidad de los Diputados con lo establecido  
en el mismo.

Que a Segundo 17 dentro de estos gastos se incluye el costo  
de aviónida de Gastos Municipales por el vuelo Buenos Aires que el  
vuelo salió con destino en 0,30 en vuelo 150 m., en este caso  
se cumplieron todo 150, el T.O.T. establecido es 0,30, por ende,  
cumple seguir la vía de gastos, sin embargo de acuerdo a lo  
establecido en el Reglamento vigente en la materia.

Que a Segundo 20 y conforme nota 000000, se eleva  
que las autorizaciones al Honorable Concejo Deliberante para su viaje  
son legales y cumplidas.

Que a Segundo 21, entre acuerdo Dispuesto en 000/  
00 de la Comisión Tercera de Gastos Públicos que discutió el 1º  
cuarto de año, esta Comisión considera conveniente enviar a  
la señora Concejal, debido a que las autorizaciones establecidas en /  
los dichos que transgrede la Constitución 100% estableciendo que en la  
mismo podría cumplimentarse, el pago de los gastos de acuerdo  
a los mismos, de tal manera que la comisión que debiera hacerlo /  
en efecto en el ejercicio del T.O.T., que en la suma de 0,30 y  
el porcentaje que presenta 0,30. A tal efecto se deberá emitir  
la orden legal correspondiente; que el presidente dispone que se  
trámite en la Sesión Ordinaria N° 21/09, autorizada por el consejo  
deliberante.

IRMA NOEMÍ SIG

Subsec. Adm.

a/o. Sec. Administrativa

Honorable Concejo Deliberante

Ciudad de Neuquén



//////2.-

en el día quince (15) del mes de Agosto del presente año,-

Por ello y lo dispuesto en los Artículos 102 incisos 6) y 129 inciso a) de la Ley Federal. N° 55,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sesiona la siguiente

ORDENANZA

**ARTICULO 1º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar como excepción a la Ordenanza 1631, el visto de los planos conforme a obra, presentadas por la señora Christiane LIGGI, propietaria del Lote 2, Manzana A, Quinta 42,-

**ARTICULO 2º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aprobar el F.O.T. 0,16 presentado en los planos que se agregan al presente expediente, como excepción, ya que en dicho caso las normas vigentes exigen un F.O.T. de 0,30,-

**ARTICULO 3º)** COMUNICÓSEZ al Departamento Ejecutivo,-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE // AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (Expte. 6122-L-86),-

ES COPIA:

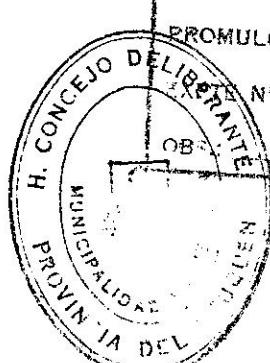
1za.-

PDO. GIULIANI  
SAUR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3024

PROMULGADA POR DECRETO N° 12.601/86

6122-L-86



SRMA NOEMI SIG  
Cubsec. Adm.  
a/c. S.c. Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén